

## CONVOCATORIA DE ELECCIONES A CONSEJO ESCOLAR – noviembre de 2023

### IES “LAS SALINAS”

Durante este **mes de noviembre de 2023**, está previsto realizar la renovación parcial del CONSEJO ESCOLAR del IES “LAS SALINAS”.

Por sectores se renuevan:

- 2 VACANTES DEL SECTOR DE DOCENTES.
- 2 VACANTES DEL SECTOR DE ALUMNOS.
- 1 VACANTE DEL SECTOR DE MADRES Y PADRES.
- 

Por este motivo, os informamos del **CALENDARIO DE FECHAS EN LAS QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE LAS ELECCIONES**, para que puedan tenerlas en cuenta de cara a vuestra participación como parte activa de la comunidad educativa del IES “LAS SALINAS”.

El **CENSO ELECTORAL (del personal de administración y servicios, madres y padres o tutores legales del alumnado)**, será expuesto a partir del día de la fecha de convocatoria de elecciones en el tablón de anuncios del centro y en la página web.

Las **RECLAMACIONES a las inscripciones en el censo electoral** se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 15 de noviembre inclusive, a través de la **solicitud** que se puede encontrar en la **web** del centro o físicamente en **Conserjería**.

Las **CANDIDATURAS pueden ser presentadas** por escrito dirigido a la Junta Electoral (solicitud física en Conserjería y en la Web del centro) desde el día 16 al 20 de noviembre de 2023.

Las **listas provisionales de las CANDIDATURAS** serán proclamadas y publicadas en el tablón de anuncios del Centro y en la web a partir del día 20 de noviembre de 2023.

Las **RECLAMACIONES a la proclamación de candidaturas** se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 21 de noviembre de 2023.

La **Publicación de las listas definitivas de CANDIDATURAS** será el 21 de noviembre de 2023

La **MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del comienzo de las votaciones**. El **SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE DICHA MESA** tendrá lugar el 21 de noviembre de 2023 a 14:00h.

Cada elector acreditará su personalidad a la hora de votar mediante exhibición del DNI o documento similar, pudiendo elegir hasta un máximo:

*De dos nombres en el sector ALUMNOS.*

*De dos nombres en el sector DOCENTES.*

*De 1 nombre en el sector MADRES Y PADRES.*

## CALENDARIO DE VOTACIONES (22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2023)

LAS VOTACIONES para cada uno de los sectores de la comunidad educativa se realizarán en los locales del Centro, con arreglo a la siguiente distribución:

- Para DOCENTES, el JUEVES 23, en la sala de profesores de 11:10H A 11:40H.
- Para ALUMNOS, MADRES Y PADRES, EL MIÉRCOLES WW, en el Hall del centro, de 8:30H A 10:00H.

PARA PODER EJERCER EL DERECHO AL VOTO LAS MADRES Y PADRES DEBEN PRESENTAR EL DNI. (Los datos deben estar correctos con los expuestos en el censo).

También existe la posibilidad de emitir el VOTO DE FORMA NO PRESENCIAL (por correo)

*(Capítulo Sexto RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, relativa al proceso para la elección y renovación de los miembros de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos a celebrar en el primer trimestre del curso escolar 2023/2024). BOCYL (04/10/23)*

- Con el fin de conseguir la mayor participación posible de las madres, los padres y los representantes legales del alumnado, estos podrán emitir su voto por correo, enviando su voto a la mesa electoral del centro, bien por correo postal o entregándoselo al director del centro, en el **plazo de tres días anteriores al día de la celebración de la votación (hasta el 20 de noviembre de 2023)**

La **solicitud** para ejercer el voto se puede recoger físicamente en **Conserjería** o en la **web** del centro.

- Para garantizar el secreto del voto y la identificación del elector se utilizará el sistema de doble sobre. El sobre exterior se dirigirá a la mesa electoral por correo postal o al director del centro si se entrega en mano. El sobre contendrá la siguiente **documentación**:

a) Fotocopia del DNI del votante o documento que figura en el anexo III debidamente cumplimentado.

b) Sobre cerrado con la papeleta del voto, que les será facilitada en el centro, debidamente cumplimentada.

La mesa electoral comprobará que los votantes que utilicen esta modalidad de voto no presencial estén incluidos en el censo electoral, los votos recibidos después de finalizado el escrutinio no serán tenidos en cuenta.

Si a pesar de lo anterior, el votante por correo se presentase el día de las elecciones para ejercer personalmente su derecho al voto, se procederá a anular su voto por correo.

LAS PAPELETAS PARA LA VOTACIÓN SE PUEDEN RECOGER EN CONSERJERÍA/WEB DEL CENTRO.

Contamos con vuestra colaboración en la presentación de candidaturas y en la votación, debido a la importancia que tiene este órgano destinado a la participación de la Comunidad Educativa en la organización y funcionamiento del IES “LAS SALINAS”

En Laguna de Duero (*Valladolid, a 13 de noviembre de 2023*)